Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-114-2026, número interno 0115 del 21 de agosto de 2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO DE INFORMES TÉCNICOS, LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0115-2026

FECHA DEL CONTRATO: 21 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: JORGE ANDRES CORTES CALDERON

FECHA DE INICIO: 24 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($15.305.880,00).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO DE INFORMES TÉCNICOS, LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PLAZO: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron **WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA**, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA, y **JORGE ANDRES CORTES CALDERON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.263.678 de Pitalito, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **JORGE ANDRES CORTES CALDERON**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES.

3. Que **JORGE ANDRES CORTES CALDERON**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas, por valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($5.101.960,00), cada una, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($15.305.880,00). **PARAGRAFO 1:** Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2**: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres
Del Departamento De Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión de
Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

JORGE ANDRES CORTES CALDERON
Contratista

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico FGRDC